CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1051 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.

OBJETO:	SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. SOLTEMPO NIT.900.402.861-5 R.L. NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO C.C. 36.160.851 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 730.615.454.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE AGOSTO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2019

En Neiva, a los 28 días del mes de diciembre de 2019, se reunieron el Arquitecto **RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO**, Secretario de Plantación y Ordenamiento Municipal, en calidad de supervisor del contrato y **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO** C.C. 36.160.851 de Neiva (H), **REPRESENTANTE LEGAL,** SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. SOLTEMPO, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 730.615.454.oo
2. Adición - Otro Sí No. 01	NA.
3. Valor Final Contratado	$ 730.615.454.oo
4. Valor Final Ejecutado	$730.615.454.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0.

2.0 ACTAS:

1. Acta de Iniciación	29 DE AGOSTO DE 2019
2. Acta de terminación	28 DE DICIEMBRE DE 2019

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO NO. 000345633	*20/10/2019*	*$10.422.195*	*$10.422.195.oo*	$.720.194.259
COMPROBANTE DE EGRESO NO. 000347506 - 000347505	18/11/2018 - 18/11/2019	$181.547.834	$191.970.029	$538.645.425
PENDIENTE POR CANCELAR		$182.214.440	$374.184.469	$356.430.985
PENDIENTE POR CANCELAR		$ 182.465.540	$556.650.009	$173.965.445
PENDIENTE POR CANCELAR		$173.965.445	$730.615.454	-o-
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 730.615.454.oo	***$0***	***$ 730.615.454.oo***	***$ 730.615.454***	***-o-***

VALOR A PAGAR: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS **($173.965.445,00) M/Cte.**

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.

El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 28 de diciembre de 2019.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, o surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de Neiva, cancelará al Contratista la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($173.965.445,00) M/Legal.**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
SUPERVISOR

NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO
R.L.SOLUCIONES TEMPORALES
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva